



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

EXTRACTO DE ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 17 DE AGOSTO DE 2017

SE ACUERDA:

1º.- Aprobar el acta de la Junta de Gobierno Local de 10 de agosto de 2017.

CONCEJALÍA DE HACIENDA

2º.- Aprobar la relación de facturas núm. 29/2017, por importe de //101.546,89€//.

3º.- Aprobar las siguientes solicitudes de endosos:

- De GASES PINATAR C.B., a favor de varios endosatarios, por importe de 261,27.-€.
- De CARRASCO SURESTE PINTURAS S.L., a favor de CAJAMAR, por importe de 7.781,12.-€.
- De ESTABLECIMIENTOS SÁNCHEZ S.L., a favor de D. JAMT, por importe de 129,49.-€.

4º.- Aprobar los padrones de servicios sociales, por los siguientes importes:

- Estancias Diurnas, 2.642,45.-€.
- Teleasistencia, 446,50.-€.
- Ayuda a Domicilio, 3.178,74.-€.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

CONCEJALÍA DE PERSONAL

5º.- Aprobar las siguientes gratificaciones a trabajadores:

- 425,00.-€ a dos trabajadores, por trabajos realizados fuera de la jornada laboral, con motivo del operativo para la vigilancia y salvamento en playas durante el mes de julio.
- 5.626,27.-€ en total, a varios trabajadores de Servicios Comunitarios por el exceso de horas realizados en el Servicio Red, durante el año 2016.
- 1.050,00€ a dos trabajadores, por los trabajos realizados durante los meses de febrero, marzo, abril y mayo 2017, de retenes de informática.

CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL

6º.- Aprobar una ayuda económica para la atención de situaciones de necesidad, por importe de 91,50.-€.

CONCEJALÍA DE CULTURA

7º.- Aprobar la cuota de 10 euros por persona para la participación en el Taller de Introducción al Mundo del Cine y la Interpretación, a realizar los días 9 y 10 de septiembre de 2017.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

CONCEJALÍA DE CONTRATACIÓN

8.- Aprobar la adjudicación del contrato de suministro para el “Arrendamiento sin opción a compra de módulos portátiles de aseos químicos para el Ayuntamiento”, a la mercantil CABISUAR CARTAGENA S.L., con una duración de tres años, prorrogables de mutuo acuerdo por un año más.

San Pedro del Pinatar, a 17 de agosto de 2017.

**EL SECRETARIO
ACCIDENTAL,**

D. Salvador Álvarez Henarejos.